

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal- Reivindicatorio
Solicitantes	José Ruben Giraldo Zuluaga
Radicado	056973184001- 2020 – 00187 – 00
Providencia	Auto # 365 – auto reprograma audiencia -

Dado que se superó el motivo del aplazamiento de la audiencia, con la finalidad de continuar con el trámite procesal respectivo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., **SE CITA A LAS PARTES y APODERADA** para la realización de la **audiencia integral**, el día 10 del mes de JUNIO de 2021, a la hora de las 10:00 a.m.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Teams Microsoft y su enlace, y será dado a conocer previo al día de la diligencia.

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 del ibídem.

En la audiencia se practicará el interrogatorio de las partes, de ser el caso.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0db45f99bfd135ca8490b1ad224fa7198bba03e5398beaab942f0a57a462d496

Documento generado en 23/04/2021 03:48:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**